

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado: 050014003018**2024-00291**
Decisión: Embargo y oficia.

Se ordena oficiar a TRANSUNIÓN, con el objetivo que se sirva informar sobre los números de cuentas de ahorro y demás productos financieros que puedan ser susceptibles de embargo de ANA BEATRIZ ARCOS LONDOÑO, C.C 1144034272.

La parte interesada solicitará la remisión del presente auto a las diferentes entidades cuando lo estime pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

LC


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f96b4fe2654293429e8000ece9d5ad4ca6b7d6af0fb3c2ad7865f4ced391c101**
Documento generado en 29/02/2024 04:01:34 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>